



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Portal Web

RESOLUCIÓN N° 0243-2024-A/MPCH

Chincha Alta, 21 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 1587-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 2 Créditos Suplementarios para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/ 266,302.00 (doscientos sesenta y seis mil trescientos dos con 00/100 soles), para el PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URB. LOS BANCARIOS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA y cumplimiento del Convenio de Inversión Pública y la Empresa Privada MEXA S.A.A. del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOLLAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO", al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante el INFORME N.° 1587-2024-GPP/MPCH emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que informa que existe la necesidad de realizar Modificación Presupuestal – Tipo 2 Créditos Suplementarios para la modificación del presupuesto Institucional modificado 2024 incorporando saldo de balance por el importe de S/ 266,302.00 (doscientos sesenta y seis mil trescientos dos con 00/100 soles), para el PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URB. LOS BANCARIOS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA y cumplimiento del Convenio de Inversión Pública y la Empresa Privada MEXA S.A.A. del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOLLAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO", al amparo Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante MEMORANDUM N°899-2024-GM/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/37,890.00 (treinta y siete mil ochocientos noventa con 00/100 soles) para el PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ORNATO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL PARQUE DE LA URB. LOS BANCARIOS DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante MEMORANDUM N°903-2024-GM/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/228,412 (doscientos veintiocho mil cuatrocientos doce con 00/100 soles) para el cumplimiento del Convenio de Inversión Pública y la Empresa Privada MEXA S.A.A. del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES MOISES FLORES, EL OLIVAR, ANDRES RAZURI, ARICA, NICOLAS DE PIEROLA, CHACHAPOLLAS, FAUSTINO SANCHEZ CARRION, MARISCAL CASTILLA, DIEGO DE ALMAGRO, MARISCAL SUCRE, FRANCISCO", deducciones correspondientes al mes de Mayo, al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, mediante proveído del INFORME N°1587-2024-GPP/MPCH la Gerencia Municipal autoriza la modificación (tipo 2 – créditos suplementarios) por el importe de S/ 266,302.00 (doscientos sesenta y seis mil trescientos dos con 00/100 soles), al amparo del Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 47.1 y 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presupuesto Público, aplicación de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 46°, numeral 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°739-2023-A/MPCH de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024 de la Municipalidad Provincial de Chíncha por un monto de S/76,203,473.00 (setenta y tres millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles) en los ingresos y con la misma suma para los egresos;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha del Departamento de Ica, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 266,302.00 (doscientos sesenta y seis mil trescientos dos con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

		SOLES
INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
PARTIDA DE INGRESO	: 1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	<u>266,302.00</u>
TOTAL DE INGRESOS		<u>266,302.00</u>
EGRESOS		
SECCION PRIMARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 300974 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
5 GASTO CORRIENTES	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	<u>37,890.00</u>
ACTIVIDAD		
RUBRO	: 5000376 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA	
5 GASTO CORRIENTES	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	<u>228,412.00</u>
TOTAL DE EGRESOS	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA	<u>266,302.00</u>

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4: Publicar

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE